

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/6
15 de Abril de 1994
(94-1005)

AUSTRALIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

Notas:

- i) La clasificación por sectores se basa en la Clasificación Central Provisional de Productos (CCP) de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, mientras que el orden se ajusta a la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (MTN.GNS/W/120, de 10 de julio de 1991). En el contexto de los distintos sectores o subsectores consignados con arreglo a la CCP en la presente oferta, dos asteriscos (**) indican que el servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de actividades abarcadas por la partida correspondiente de la CCP.
- ii) "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable.

AUSTRALIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
I. COMPROMISOS HORIZONTALES				
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN LA PRESENTE LISTA	3) Notificación y examen en el marco de las directrices de la política de inversiones extranjeras y de la Ley de Adquisiciones de Empresas por Extranjeros, de 1975. Además de las prescripciones específicas de la política de inversiones extranjera enunciadas en las secciones de la presente lista relativas a servicios financieros y transportes marítimos internacionales, en el marco de las directrices de la política del Gobierno se examinan las propuestas hechas para que las empresas extranjeras inviertan en los servicios indicados en la lista, sin necesidad de demostrar ventajas económicas o prever la participación australiana en el capital; esas propuestas reciben aprobación a menos que surjan consideraciones relativas al interés nacional.	3) Las directrices de la política de inversiones extranjeras de Australia se aplican a las empresas de propiedad extranjera o controladas por ellas después de su establecimiento en Australia. Por lo menos dos de los directivos de una sociedad anónima deben residir normalmente en Australia.		Compromisos adicionales

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
			Compromisos adicionales	
			<p>Sin consolidar respecto de las medidas actuales y futuras de los gobiernos federal, estatal o local que concedan derechos o preferencias a una persona u organización indígena en que se prevea el trato favorable de cualesquiera personas u organizaciones indígenas en relación con la adquisición, el establecimiento o el funcionamiento de cualquier empresa comercial o industrial en el sector de los servicios. A los efectos de la presente lista, una persona indígena significa una persona de la raza aborigen de Australia o un descendiente de un habitante indígena de las Islas del Estrecho de Torres.</p> <p>Sin consolidar respecto de las subvenciones para investigación y desarrollo.</p> <p>4) Sin consolidar excepto en lo relativo a las medidas aplicadas a las categorías de personas físicas a que se hace referencia en la columna del acceso a los mercados.</p> <p>a) Ejecutivos y altos directivos trasladados dentro de la empresa misma por períodos de estancia inicial de hasta cuatro años.</p>	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Ejecutivos y altos directivos que sean personas físicas empleadas por una empresa que realiza operaciones en Australia y que serán responsables de la totalidad o de una parte sustancial de las operaciones en Australia de esa empresa, que reciban una supervisión o dirección generales principalmente de ejecutivos de un nivel más alto, de la junta directiva o de los accionistas de la empresa, inclusive en lo que se refiere a dirigir la empresa o un departamento o subdivisión de ella, supervisar y controlar la labor de otros empleados de supervisión, profesionales o directivos y disponer de la autoridad para establecer objetivos y políticas del departamento o subdivisión de la empresa.	<p>Limitaciones al trato nacional</p> <p>b) Ejecutivos independientes, sin que se hagan cumplir las prescripciones del mercado laboral en materia de pruebas, por períodos de estancia inicial de hasta un máximo de dos años.</p>		

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	<p>Ejecutivos independientes que sean personas físicas que cumplen los criterios aplicables a los ejecutivos y los altos directivos y que hayan sido encargados o sean responsables del establecimiento en Australia de una nueva empresa de un proveedor de servicios que tenga a su jefe de operaciones en el territorio de otro Miembro y que no tenga ninguna representación, sucursal o filial en Australia.</p> <p>c) Vendedores de servicios, que realicen visitas de negocios, sin que se hagan cumplir las prescripciones del mercado laboral en materia de pruebas, por períodos de estancia inicial de seis meses a un máximo de 12 meses. Vendedores de servicios que sean personas físicas no basadas en Australia y que sean representantes (de ventas) de un proveedor de servicios y deseen entrar temporalmente a los fines de negociar la venta d^e servicios o establecer acuerdos para vender servicios por cuenta del proveedor de</p>			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p> <p>servicios mencionado, cuando esos representantes no participen ellos mismos en la venta directa al público en general o en la provisión de servicios.</p> <p>Los solicitantes de visados para visitas de negocios son personas físicas que desean viajar a Australia por motivos de negocios y no tienen intención de realizar un trabajo que pueda ser llevado a cabo por un ciudadano de Australia o un residente permanente en Australia. Esta prescripción quedará satisfecha cuando la remuneración y el apoyo financiero del vendedor de servicios prevengan por completo durante la estancia de fuentes situadas fuera de Australia.</p> <p>d) Especialistas, sujetos a la realización individual de las pruebas del mercado laboral, por períodos de estancia inicial de hasta un máximo de dos años, con posibilidad de prórroga a condición de que la estancia total no supere los cuatro años.</p>	<p>Limitaciones al trato nacional</p>		<p>Compromisos adicionales</p>

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o sub-sector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Los especialistas son personas físicas con conocimientos comerciales, técnicos o profesionales que son responsables de un sector particular de las operaciones en Australia de una empresa o trabajan en ese sector.</p> <p>Los conocimientos se evalúan sobre la base de la experiencia de trabajo, los títulos y la capacidad para desempeñar el trabajo del solicitante.</p> <p>Las pruebas del mercado laboral no son obligatorias i) para las personas físicas que tengan conocimientos especializados de nivel avanzado y de dominio privado de las operaciones de la empresa y que hayan estado empleadas en la empresa por un periodo no inferior a dos años, o ii) si el puesto de que se trata está contemplado en el acuerdo laboral vigente en el momento de realizarse la solicitud. Un acuerdo laboral es un acuerdo entre el Gobierno de Australia, los empleadores y las organizaciones y sindicatos del sector para la entrada de especialistas del extranjero.</p>			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
	Los compromisos indicados no se aplican en los casos de controversias entre los empleados y la administración.			
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS				
A. Servicios profesionales				
a) Servicios jurídicos				
Derecho del país de origen, inclusive el derecho internacional público (861**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las personas físicas que ejercen la abogacía en el extranjero sólo pueden trabajar en un bufete local como empleados o como consultores y no pueden convertirse en socios de abogados locales o emplearlos.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Al menos un socio con participación en el capital de una firma que proporciona asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el derecho extranjero debe ser residente permanente (Nueva Gales del Sur, Victoria); al menos un socio con participación en el capital de un bufete extranjero debe ser residente por un período mínimo de 180 días por año natural (Queensland).	3) Se permite el establecimiento de oficinas conjuntas que entrañen la división de los ingresos entre los bufetes extranjeros y los bufetes australianos en Nueva Gales del Sur, Victoria, Queensland y Tasmania, con	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (862)	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sólo las personas físicas pueden registrarse como auditores y liquidadores.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Al menos un socio con participación en el capital de una firma debe ser residente permanente.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>		<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sujeción a que los bufetes extranjeros cumplan ciertas prescripciones, inclusive en relación con las responsabilidades, las normas de conducta y la ética profesional.</p>
c) Servicios de asesoramiento tributario (863)				

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
d) Servicios de arquitectura (8671)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
e) Servicios de ingeniería (8672)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
f) Servicios integrados de ingeniería (8673)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
g) Servicios de planificación urbana (86741)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
h) Servicios dentales (93123)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
i) Servicios de veterinaria (932)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
B. Servicios de informática y servicios conexos				
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (841)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
b) Servicios de aplicación de programas de informática (f42)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
c) Servicios de procesamiento de datos (843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
e) Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina, ordenadores incluidos (845)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
b) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (852)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
D. <u>Servicios inmobiliarios</u>	1) La presencia comercial es obligatoria.	1) La presencia comercial es obligatoria.	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna
a) Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados (821)	2) La presencia comercial es obligatoria.			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato (822)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) La presencia comercial es obligatoria. 2) La presencia comercial es obligatoria. 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	Compromisos adicionales
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	a) En relación con buques (83103**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	Excluye el comercio de cabotaje, por vías interiores y de altura

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
b) En relación con aeronaves (83104)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
c) Servicios relativos a otros tipos de equipo de transporte (83101, 83102, 83105)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
d) Servicios relativos a otros tipos de maquinaria y equipo (83106-83109)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
F. Otros servicios prestados a las empresas				
a) Servicios de publicidad (87110, 87120**, 87190)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
	<p>Abarca los servicios prestados por las agencias de publicidad en la creación de anuncios y su divulgación en prensa, radio y televisión por cuenta de los clientes; publicidad exterior; representación en medios de comunicación, es decir, venta de espacio o tiempo en diversos medios de comunicación; distribución o difusión de materiales o muestras</p>			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional	Presencia de personas físicas adicionales
		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas		
	publicitarios. No incluye la producción o la difusión de publicidad para radio, televisión o cine.						
b)	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública (864)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
c)	Servicios de consultores en administración (865)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
d)	Servicios relacionados con los de consultores en administración (86601, 86609)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna				

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
Excluye los servicios de arbitraje y conciliación.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
D Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (8811**, 8812**, 8814**)	1) Ninguna	1) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
Prestación de asesoramiento y orientación como consultores en la gestión de la producción agraria y ganadera. Incluye únicamente servicios de consultores especializados en el ámbito de las actividades de silvicultura, evaluación de las maderas y explotación y planificación forestal. No incluye la tala de bosques.				

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
g) Servicios relacionados con la pesca (882**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Consiste únicamente en servicios de consultores especializados en el ámbito de la pesca marina o en agua dulce y servicios relacionados con las piscifactorías. No incluye la pesca.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
h) Servicios relacionados con la minería (883**)				
	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
Servicios de consultores a comisión o por contrata en el ámbito de la minería y la explotación de yacimientos de petróleo.				
j) Servicios relacionados con la distribución de la energía (887***)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
k) Servicios de colocación y suministro de personal (872)	1) Sin consolidar 2) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Ninguna	1) Sin consolidar: 2) Ninguna	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
l) Servicios de investigación y seguridad (873)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (86752** , 86753)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Obención y evaluación de datos topográficos y geográficos; práctica de la ciencia topográfica; utilización de esa información a los fines de llevar a cabo la			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
planificación y gestión de tierras y mares. Puede abarcar las actividades de prospección en la superficie de tierras y mares o encima o debajo de ella.				
o) Servicios de limpieza de edificios (874)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
p) Servicios fotográficos (875)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (8709**)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
Actividades de firmas que proporcionan servicios de planificación, organización, administración y comercialización en convenciones y acontecimientos análogos (inclusive los servicios de provisión de comidas y bebidas).	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
t) Otros servicios:				
Servicios de contestación de llamadas telefónicas (87903)	1) Ninguna	1) Ninguna	2) Ninguna	3) Ninguna
	2) Ninguna			
	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna	2) Ninguna
Servicios de copia y reproducción (87904)	1) Ninguna			
	2) Ninguna			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
Servicios de traducción e interpretación (87905)	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>
Servicios de recopilación de listas de envíos por correo y servicios de envío por correo (87906)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>
Servicios especializados de diseño (87907)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Presencia de personas físicas			
		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Limitaciones al trato nacional
	Servicios especializados de consultores relativos al diseño y decoración de espacios interiores de vivienda y trabajo. Incluye la adquisición de los productos necesarios.				
	2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES				
C.	Servicios de telecomunicaciones				
b)	Correo electrónico (7523**)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
i)	Correo vocal (7523**)				
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
		1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
j) Extracción de información en línea y de bases de datos (7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
k) Servicios de intercambio electrónico de datos (IED) (7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
l) Servicios de faxímel ampliados de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación (7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
m) Conversión de códigos y protocolos (7523**)	1) Ninguna 2) Ninguna			

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
	3) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS				
A. Trabajos generales de <u>construcción para la edificación</u> (512)	1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Trabajos generales de <u>construcción para ingeniería civil</u> (513)	1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados				Presencia de personas físicas Compromisos adicionales
		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Limitaciones al trato nacional	
C. <u>Armado de construcciones</u> prefabricadas y trabajos de instalación (514, 516)	1) Sin consolidar*					
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (517)	2) Ninguna					
	3) Ninguna					
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) Sin consolidar*					
	2) Ninguna					
	3) Ninguna					
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN						
A. <u>Servicios de comisionistas</u> (62113-62118)	1) Ninguna					
	2) Ninguna					
	3) Ninguna					
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u> (62223-62228)	1) Ninguna					
	2) Ninguna					

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
	3) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna	4) Compromisos adicionales
C. <u>Servicios comerciales al por menor</u> <i>(631, 63212, 6322-6329)</i>	1) Sin consolidar, excepto las compras por correo.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
<i>No incluyen la venta de productos farmacéuticos.</i>				
D. <u>Servicios de franquicia</u> <i>(8929)</i>	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA	2) Consumo en el extranjero B. Servicios de enseñanza secundaria (922**)	3) Presencia comercial C. Servicios de enseñanza superior (923**)	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	Compromisos adicionales
B. Servicios de enseñanza secundaria (922**)	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Sin consolidar	3) Sin consolidar	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	Abarca la enseñanza general, así como la técnica y la formación profesional en el nivel secundario en instituciones privadas.			
C. Servicios de enseñanza superior (923**)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Sin consolidar	3) Sin consolidar	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	Abarca la prestación de servicios de enseñanza privada en el nivel terciario, inclusive el nivel universitario.			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
E. <u>Otros servicios de enseñanza</u> (929**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Abarca la enseñanza en la lengua inglesa.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	Presencia de personas físicas
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
A. <u>Servicios de alcantarillado</u> (9401)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	Compromisos adicionales
B. <u>Servicios de eliminación de desperdicios</u> (9402)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nat./nat.	
				Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u> (9403)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
<p>7. SERVICIOS FINANCIEROS</p> <p>Australia contrae sus compromisos específicos de conformidad con el "Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros" que se adjunta (denominado en adelante el "Entendimiento").</p> <p>Las obligaciones contraídas en virtud del Entendimiento se incluyen en la presente Lista como complemento de las enunciadas en las disposiciones de la Parte III del Acuerdo y del Anexo sobre Servicios Financieros. Los compromisos del acceso a los mercados relativos al "suministro transfronterizo" y al "consumo en el extranjero" están consolidados en la presente Lista conforme a las obligaciones contraídas en los párrafos 3 y 4 del Entendimiento.</p> <p>Los compromisos específicos relativos a los servicios financieros están sujetos a las limitaciones generales contenidas en los "compromisos horizontales" de la presente Lista.</p>				
A. <u>Servicios de seguros y relacionados con los seguros</u> (8121, 8129**, 8140)	3) La aprobación de las empresas no residentes de seguros de vida queda limitada a las filiales.			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
	<p>3) El funcionario principal de las empresas extranjeras de seguros de vida registradas en Australia debe residir en Australia.</p> <p>1), 3) Una empresa de seguros autorizada que realice operaciones en Australia como sociedad no anónima debe nombrar un residente de Australia como agente del asegurador.s en Australia como sociedad no anónima debe nombrar a un residente de Australia como agente del asegurador.</p> <p>3) La mayoría de los gobiernos de los Estados y los territorios mantienen restricciones, mediante monopolios o mediante disposiciones en materia de concesión de licencias y controles conexos, respecto de las primas y otras condiciones de las pólizas, en los sectores de seguros siguientes:</p> <p>Seguros obligatorios para vehículos de responsabilidad respecto de terceros: Victoria, Australia Occidental, Tasmania, Territorio del Norte, Territorio de la Capital de Australia (monopolios), Nueva Gales del Sur, Queensland, Australia Meridional (licencias, condiciones respecto de primas y pólizas).</p>		<p>3) Se dan garantías en el plano subregional a algunas oficinas de seguros de los Estados y los territorios.</p>	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Presencia en el extranjero	Presencia comercial	Presencia de personas físicas
1) Suministro transfronterizo		Prestaciones a trabajadores: Victoria, Queensland, Australia Meridional (monopolios), Nueva Gales del Sur, Australia Occidental, Tasmania (concesión de licencias, condiciones respecto de primas y pólizas).				
	B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros) (8112, 8113, 8119, 8131, 8132, 8133, 81115-81119, 81199, 81319, 89321, 81323, 81333, 81339)	4) Se permite la entrada temporal de especialistas en la gestión de proveedores de servicios de seguros establecidos en Australia con sujeción a las condiciones estipuladas en los compromisos horizontales.	1) La inversión a interés en Australia de reservas oficiales por bancos centrales extranjeros e instituciones monetarias de gobiernos extranjeros está autorizada por el Banco de la Reserva a condición de que éste obtenga garantías de la entidad inversora de que tratará de mantener estable su inversión en dólares australianos y que consultará al Banco de la Reserva en caso de modificaciones considerables de su cartera de inversiones en dólares australianos. Las instituciones monetarias responsables de los activos de reserva y de las inversiones comerciales pueden invertir en Australia en esas condiciones hasta un límite determinado.			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
	<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p> <p>1), 3) Un banco extranjero ubicado en un país extranjero puede ofrecer sus servicios a las empresas australianas, pero no puede captar fondos o efectuar operaciones comerciales en Australia a menos que sea un banco autorizado (o establezca una sociedad de mercado financiero, una filial, etc.).</p> <p>1), 3) Las operaciones con divisas efectuadas en Australia deben realizarse por condujo de un cambista autorizado por el Banco de la Reserva. Sólo los bancos, inclusive las sucursales de los bancos extranjeros, y las instituciones financieras constituidas en sociedad en Australia con el capital mínimo prescrito pueden solicitar la autorización para realizar operaciones cambiarias.</p> <p>3) Una persona (inclusive una sociedad) y cualesquiera intereses con ella asociados sólo pueden adquirir una participación no superior al 15 por ciento de las acciones con derecho a voto de un banco autorizado. Los bancos extranjeros que cumplen las prescripciones prudentiales y se ajusten a las consideraciones de la política de competitividad pueden realizar operaciones bancarias en Australia. Los bancos</p>		<p>Limitaciones al trato nacional</p>	Compromisos adicionales

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
0	<p>extranjeros pueden realizar operaciones bancarias en Australia por conducto de una sucursal autorizada; sin embargo, la sucursal no podrá aceptar depósitos "menores". Un banco extranjero que deseé aceptar depósitos "menores" debe solicitar autorización para ello como filial constituida localmente en sociedad para esos fines. Las sucursales de los bancos extranjeros pueden aceptar depósitos (y otros fondos) por cualquier cantidad procedentes de sociedades, personas no residentes y sus propios empleados. Los depósitos (y otros fondos) sólo podrán aceptarse de otras fuentes cuando el depósito inicial (u otros fondos) sea superior a 250.000 dólares. La aceptación de otro tipo de depósitos se considera como actividad bancaria "menor".</p> <p>La adquisición por intereses extranjeros de una participación de control de cualesquiera de los cuatro principales bancos australianos (Banco del Commonwealth de Australia, Banco Nacional de Australia, Corporación Bancaria Westpac y Grupo Bancario de Australia y Nueva Zelanda) no está permitida. Los gobiernos de los Estados y territorios se reservan el derecho a prohibir el control extranjero de los</p>	<p>3) El Banco del Commonwealth de Australia, la Corporación Australiana de Fomento de la Industria y otras entidades de propiedad del Commonwealth que pueden realizar operaciones financieras están garantizadas por el Gobierno del Commonwealth.</p>		

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
	<p>Limitaciones al acceso a los mercados</p> <p>bancos de propiedad o control estatal. Se prohíbe a los bancos (residentes y no residentes) poseer acciones del Banco del Commonwealth de Australia, mientras que las entidades de otra índole no pueden poseer más del 5 por ciento de su capital en acciones.</p> <p>Los bancos que realizan operaciones en Australia, tanto de propiedad nacional como de propiedad extranjera con sucursales autorizadas, pueden poseer, en determinadas circunstancias, hasta el 75 por ciento del capital de los agentes autorizados del mercado monetario (agentes primarios). El Banco de la Reserva impone restricciones a las relaciones y transacciones entre agentes autorizados y bancos conexos, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> los agentes autorizados deben ser entidades jurídicas independientes y disponer de un capital propio; las transacciones de los agentes autorizados con las entidades conexas (definidas como partes que poseen el 12,5 por ciento o más del capital del agente autorizado) deben realizarse en 			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<p>l régimen de independencia y no representar una fuente desproporcionada de la financiación o del volumen de negocios; y los agentes autorizados deben proporcionar un servicio imparcial a todos los participantes en el mercado monetario.</p> <p>Varios gobiernos de Estados y territorios cuentan con organismos financieros centrales por conducto de los cuales las entidades y empresas de propiedad total o parcial de esos gobiernos están obligadas a solicitar los préstamos (y en algunos casos a realizar las inversiones) o a obtener determinados servicios financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Australia Meridional: Organismo Financiero de Australia Meridional, Organismo Financiero del Gobierno Local de Australia Meridional Tasmania: <u>Tascorp</u> Nueva Gales del Sur: Corporación del Tesoro Victoria: Corporación del Tesoro de Victoria 			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Sursumistro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	<p>3) Las prescripciones en materia de capital líquido impuestas a sus miembros por la Bolsa de Australia pueden favorecer el ingreso como miembros de la Bolsa de las filiales más que de las sucursales de empresas extranjeras.</p> <p>Un solicitante debe estar constituido en sociedad para obtener la aprobación para realizar operaciones en el mercado de valores o en el mercado de futuros.</p> <p>4) La entrada temporal de especialistas en la realización de operaciones de un proveedor de servicios financieros establecido en Australia se permite únicamente con sujeción a lo estipulado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) La mayoría de los directivos de una organización miembro de la Bolsa de Australia deben ser residentes en Australia.</p>		
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD				
B. Otros servicios de salud humana (93199**)	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>		

AUSTRALIA (continuación)

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Modos de suministro:	<p>1) Suministro transfronterizo</p> <p>2) Consumo en el extranjero</p> <p>3) Presencia comercial</p> <p>4) Presencia de personas físicas</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>Abarca los servicios de podiatría y podología. Incluye los servicios de podiatría realizados en clínicas y en residencias sanitarias distintas de los hospitales, así como en las consultas de los doctores, los hogares de los pacientes u otros lugares.</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Los podólogos deben ser residentes permanentes (Australia Meridional). Los podiatras deben ser residentes permanentes (Australia Occidental).</p>
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	<p>A. Hoteles y restaurantes (641, 642, 643)</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p>	

Sector o subsector	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (7471)	1) La presencia comercial es obligatoria	1) La presencia comercial es obligatoria	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (7472)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
B. <u>Servicios de agencias de noticias</u> (962)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna

AUSTRALIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
D. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento					
Servicios deportivos (9641)		1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
Otros servicios de esparcimiento (96491)		1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
	Abarca los servicios de parques de recreo y playas.				

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE A. Servicios de transporte marítimo	<p>Transportes internacionales (carga y pasajeros) (7211 y 7212, menos cabotaje y transporte de altura, según la definición dada en el apéndice A)</p> <p>1) a) Transporte en líneas regulares: la parte X de la Ley de Prácticas Comerciales, de 1974, dispone que cada transportista marítimo que proporciona servicios de transporte internacional en líneas regulares a Australia o desde ella deberá estar representado en todo momento a los efectos de esa Ley por una persona física residente en Australia que haya sido nombrada por el transportista marítimo como agente suyo a los efectos de esa Ley y que esté inscrita en el registro de agentes de transportistas marítimos como agente de dicho transportista.</p> <p>1) b) Transportes en graneleros y buques sin línea fija y otros tipos de transporte internacional, incluido el transporte de pasajeros: ninguna.</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>1) a) La parte X de la Ley de Prácticas Comerciales, de 1974, autoriza a los transportistas que emarbolen el pabellón de Australia que soliciten a la Comisión de Prácticas Comerciales que examine si los transportistas, tanto miembros de la conferencia como no miembros, con una participación considerable en el mercado impiden a los transportistas que emarbolen el pabellón de Australia llevar a cabo de modo eficiente y en medida razonable la prestación de servicios de transporte de carga en líneas regulares.</p> <p>1) b) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>		

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
			Compromisos adicionales	
	3) a) Establecimiento de una sociedad registrada a los efectos de explotar una flota que enarbole el pabellón de Australia: las prescripciones en materia de nacionalidad para la propiedad y el registro de buques se enuncian en la Ley de Registro de Naves, de 1981.	3) a) Sin consolidar		
	3) b) Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional (definidas en el apéndice A): ninguna.	3) b) Ninguna		
	4) a) Tripulaciones de los buques: sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) a) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
	4) b) Personal clave empleado en tierra: sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) b) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
Alquiler internacional de embarcaciones con tripulación (menos cabotaje y transporte de altura, según se definen en el apéndice A).	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
Servicios auxiliares del transporte marítimo				
Servicios de almacenamiento (742)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
Servicios de transitorios marítimos (según se definen en el apéndice A)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.
Inspección previa a la expedición (según se define en el apéndice A)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
C. Servicios de transporte aéreo				
d) Mantenimiento y reparación de aeronaves (8868**)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales..	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales..	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales..	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales..
	<p>Abarca las empresas que se ocupan principalmente del mantenimiento periódico y la reparación (tanto ordinaria como de emergencia) de estructuras de las aeronaves (inclusive las alas, puertas y superficies de control), sistemas electrónicos, motores y componentes de motores, sistemas hidráulicos, de presurización y eléctricos y trenes de aterrizaje. Incluye la pintura, otros</p>			

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional	Presencia de personas físicas adicionales
		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas		
tratamientos de la superficie de los fuselajes y la reparación de las transparencias de la cabina de pilotaje y de otra índole. También incluye las aeronaves de hélice y los planeadores.	Sistemas de reserva informatizados (7523**)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna		
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna		
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna		
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
		<p>Abarca las actividades de empresas que proporcionan y mantienen sistemas de reserva informatizados para otras empresas que prestan servicios como agencias de viajes, inclusive la reserva de transportes y</p>					

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		
alojamientos y la organización mayorista o minorista de viajes en grupo, a establecimientos que proporcionan servicios de reserva (agencias de viajes, etc.). Los servicios de sistemas de reserva informatizados para transportistas aéreos incluyen la provisión de información sobre horarios de los transportistas aéreos, disponibilidad de plazas y tarifas.				
F. <u>Servicios de transporte por carretera</u>				
a) Transporte de pasajeros (71213, 71214, 7122)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
No incluye los servicios regulares de autobuses urbanos.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
b) Transporte de carga (71231, 71232, 71233, 71234)	1) Sin consolidar	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
G. <u>Servicios de transporte por tuberías</u>				
a) Transporte de combustibles (7131)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b) Transporte de otros productos (7139)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna		2) Ninguna	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	Compromisos adicionales
H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b) Servicios de almacenamiento (742, con exclusión de los marítimos)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
c) Servicios de transitarios (748, con exclusión de los marítimos)	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

AUSTRALIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
d) Inspección previa a la expedición (749, con exclusión de las marítimas)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.

APÉNDICE A

DEFINICIONES

1. Cabotaje: únicamente a los efectos de la presente Lista, el cabotaje se define como el transporte de pasajeros o mercancías efectuado entre un puerto situado en Australia y otro puerto también situado en Australia y el tráfico que tiene su origen y destino en un mismo puerto de Australia.

La expresión transporte de altura se refiere a los servicios marítimos que supongan el transporte de pasajeros o mercancías entre un puerto situado en Australia y cualquier lugar asociado o relacionado con la exploración o explotación de recursos naturales de la plataforma continental de Australia, los fondos marinos del mar costero australiano y el subsuelo de dichos fondos marinos.

2. Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional: a efectos de la presente Lista, significa la capacidad de los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional pertenecientes a otros Miembros de llevar a cabo localmente todas las actividades necesarias para proporcionar a sus clientes un servicio de transporte parcial o plenamente integrado, del que el transporte marítimo constituya un elemento sustancial. Se entenderá que este compromiso no limita en absoluto los compromisos adoptados en virtud del modo de prestación transfronteriza.

Estas actividades son las siguientes:

- comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y conexos mediante la relación directa con los clientes, desde la presentación del precio hasta la facturación, servicios que llevará a cabo u ofrecerá el propio proveedor del servicio o los proveedores de servicios con los que el vendedor del servicio haya establecido acuerdos comerciales permanentes;
- adquisición, por cuenta propia o en nombre de sus clientes (y la reventa a sus clientes) de servicios de transporte y conexos, incluido cualquier modo de transporte terrestre, especialmente por vías de navegación interiores, carretera y ferrocarril, necesario para suministrar el servicio integrado;
- preparación de la documentación relativa a los documentos de transporte, los documentos de aduanas u otros documentos relacionados con el origen y carácter de las mercancías transportadas;
- suministro de información comercial por cualquier medio, incluidos los sistemas informatizados y el intercambio electrónico de datos (a reserva de las disposiciones del anexo sobre telecomunicaciones);
- concertación de acuerdos comerciales con cualquier agencia de transporte marítimo existente en el país (incluida la participación en las acciones de una empresa) y nombramiento de personal contratado en el país (en el caso de personal extranjero, a reserva del compromiso horizontal sobre movimiento de personal);
- actividades por cuenta de las empresas para organizar las escalas de los buques o aceptar la carga, según proceda.

3. Alquiler internacional de embarcaciones con tripulación: servicios de alquiler o de arriendo financiero, o ambas cosas a la vez, de embarcaciones de todas clases con tripulación (por ejemplo, petroleros, graneleros, barcos de carga) para efectuar operaciones de comercio internacional.
4. Servicios de tránsitarios marítimos: organización y control de las operaciones de envío por cuenta de los expedidores, mediante la adquisición de servicios de transporte y conexos, la preparación de documentación y el suministro de información comercial.
5. Inspección previa a la expedición: todos los servicios realizados por contrata o pagando un precio que sean necesarios para verificar la calidad, la cantidad y el precio (incluido el tipo de cambio y las condiciones financieras) y/o la clasificación aduanera de las mercancías que deban exportarse. No incluye la inspección aduanera o la cuarentena.

ENTENDIMIENTO RELATIVO A LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Los participantes en la Ronda Uruguay han quedado facultados para contraer compromisos específicos con respecto a los servicios financieros en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (denominado en adelante el "Acuerdo") sobre la base de un enfoque alternativo al previsto en las disposiciones de la Parte III del Acuerdo. Se ha convenido en que este enfoque podría aplicarse con sujeción al entendimiento siguiente:

- i) que no esté reñido con las disposiciones del Acuerdo;
- ii) que no menoscabe el derecho de ninguno de los Miembros de consignar sus compromisos específicos en listas de conformidad con el enfoque adoptado en la Parte III del Acuerdo;
- iii) que los compromisos específicos resultantes se apliquen sobre la base del trato de la nación más favorecida;
- iv) que no se ha creado presunción alguna en cuanto al grado de liberalización a que un Miembro se compromete en el marco del Acuerdo.

Los Miembros interesados, sobre la base de negociaciones, y con sujeción a las condiciones y salvedades que, en su caso, se indiquen, han consignado en sus listas compromisos específicos conformes al enfoque enunciado *infra*.

A. *Statu quo*

Las condiciones, limitaciones y salvedades a los compromisos que se indican *infra* estarán circunscritas a las medidas no conformes existentes.

B. *Acceso a los mercados*

Derechos de monopolio

1. Además del artículo VIII del Acuerdo, se aplicará la siguiente disposición:

Cada Miembro enumerará en su lista con respecto a los servicios financieros los derechos de monopolio vigentes y procurará eliminarlos o reducir su alcance. No obstante lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 1 del Anexo sobre Servicios Financieros, el presente párrafo es aplicable a las actividades mencionadas en el inciso iii) del apartado b) del párrafo 1 del Anexo.

Compras de servicios financieros por entidades públicas

2. No obstante lo dispuesto en el artículo XIII del Acuerdo, cada Miembro se asegurará de que se otorgue a los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro establecidos en su territorio el trato de la nación más favorecida y el trato nacional en lo que respecta a la compra o adquisición en su territorio de servicios financieros por sus entidades públicas.

Comercio transfronterizo

3. Cada Miembro permitirá a los proveedores no residentes de servicios financieros suministrar, en calidad de principal, principal por conducto de un intermediario, o intermediario, y en términos y condiciones que otorguen trato nacional, los siguientes servicios:

- a) seguros contra riesgos relativos a:
 - i) transporte marítimo, aviación comercial y lanzamiento y transporte espacial (incluidos satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y
 - ii) mercancías en tránsito internacional;
- b) servicios de reaseguro y retrocesión y servicios auxiliares de los seguros a que se hace referencia en el inciso iv) del apartado a) del párrafo 5 del Anexo;
- c) suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros a que se hace referencia en el inciso xv) del apartado a) del párrafo 5 del Anexo, y servicios de asesoramiento y otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación, relativos a los servicios bancarios y otros servicios financieros a que se hace referencia en el inciso xvi) del apartado a) del párrafo 5 del Anexo.

4. Cada Miembro permitirá a sus residentes comprar en el territorio de cualquier otro Miembro los servicios financieros indicados en:

- a) el apartado a) del párrafo 3;
- b) el apartado b) del párrafo 3; y
- c) los incisos v) a xvi) del apartado a) del párrafo 5 del Anexo.

Presencia comercial

5. Cada Miembro otorgará a los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro el derecho de establecer o ampliar en su territorio, incluso mediante la adquisición de empresas existentes, una presencia comercial.

6. Un Miembro podrá imponer condiciones y procedimientos para autorizar el establecimiento y ampliación de una presencia comercial siempre que tales condiciones y procedimientos no eluden la obligación que impone al Miembro el párrafo 5 y sean compatibles con las demás obligaciones dimanantes del Acuerdo.

Servicios financieros nuevos

7. Todo Miembro permitirá a los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro establecidos en su territorio ofrecer en éste cualquier servicio financiero nuevo.

Transferencias de información y procesamiento de la información

8. Ningún Miembro adoptará medidas que impidan las transferencias de información o el procesamiento de información financiera, incluidas las transferencias de datos por medios electrónicos, o que impidan, a reserva de las normas de importación conformes a los acuerdos internacionales, las transferencias de equipo, cuando tales transferencias de información, procesamiento de información financiera o transferencias de equipo sean necesarios para realizar las actividades ordinarias de un proveedor de servicios financieros. Ninguna disposición del presente párrafo restringe el derecho de un Miembro a proteger los datos personales, la intimidad personal y el carácter confidencial de registros y cuentas individuales, siempre que tal derecho no se utilice para eludir las disposiciones del Acuerdo.

Entrada temporal de personal

9. a) Cada Miembro permitirá la entrada temporal en su territorio del siguiente personal de un proveedor de servicios financieros de cualquier otro Miembro que esté estableciendo o haya establecido una presencia comercial en su territorio:
- i) personal directivo de nivel superior que posea información de dominio privado esencial para el establecimiento, control y funcionamiento de los servicios del proveedor de servicios financieros; y
 - ii) especialistas en las operaciones del proveedor de servicios financieros.
- b) Cada Miembro permitirá, a reserva de las disponibilidades de personal cualificado en su territorio, la entrada temporal en éste del siguiente personal relacionado con la presencia comercial de un proveedor de servicios financieros de cualquier otro Miembro:
- i) especialistas en servicios de informática, en servicios de telecomunicaciones y en cuestiones contables del proveedor de servicios financieros, y
 - ii) especialistas actuariales y jurídicos.

Medidas no discriminatorias

10. Cada Miembro procurará eliminar o limitar los efectos desfavorables importantes que para los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro puedan tener:
- a) las medidas no discriminatorias que impidan a los proveedores de servicios financieros ofrecer en su territorio, en la forma por él establecida, todos los servicios financieros por él permitidos;
 - b) las medidas no discriminatorias que limiten la expansión de las actividades de los proveedores de servicios financieros a todo su territorio;
 - c) las medidas que aplique por igual al suministro de servicios bancarios y a los servicios relacionados con los valores, cuando un proveedor de servicios financieros de cualquier otro Miembro centre sus actividades en el suministro de servicios relacionados con los valores; y
 - d) otras medidas que, aun respetando las disposiciones del Acuerdo, afecten desfavorablemente a la capacidad de los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro para actuar, competir o entrar en su mercado;

siempre que las disposiciones adoptadas de conformidad con el presente párrafo no discriminen injustamente en contra de los proveedores de servicios financieros del Miembro que las adopte.

11. Con respecto a las medidas no discriminatorias a que se hace referencia en los apartados a) y b) del párrafo 10, cada Miembro procurará no limitar o restringir el nivel actual de oportunidades de mercado ni las ventajas de que ya disfruten en su territorio los proveedores de servicios financieros de todos los demás Miembros, considerados como grupo, siempre que este compromiso no represente una discriminación injusta contra los proveedores de servicios financieros del Miembro que aplique tales medidas.

C. *Trato nacional*

1. En términos y condiciones que otorguen trato nacional, cada Miembro concederá a los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro establecidos en su territorio acceso a los sistemas de pago y compensación administrados por entidades públicas y a los medios oficiales de financiación y refinanciación disponibles en el curso de operaciones comerciales normales. El presente párrafo no tiene por objeto otorgar acceso a las facilidades del prestamista en última instancia del Miembro.

2. Cuando un Miembro exija a los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro la afiliación o el acceso a una institución reglamentaria autónoma, bolsa o mercado de valores y futuros, organismo de compensación o cualquier otra organización o asociación, o su participación en ellos, para suministrar servicios financieros en pie de igualdad con los proveedores de servicios financieros del Miembro, o cuando otorgue a esas entidades, directa o indirectamente, privilegios o ventajas para el suministro de servicios financieros, dicho Miembro se asegurará de que esas entidades otorguen trato nacional a los proveedores de servicios financieros de cualquier otro Miembro residentes en su territorio.

D. *Definiciones*

A los efectos del presente enfoque:

1. Se entiende por proveedor de servicios financieros no residente un proveedor de servicios financieros de un Miembro que suministre un servicio financiero al territorio de otro Miembro desde un establecimiento situado en el territorio de otro Miembro, con independencia de que dicho proveedor de servicios financieros tenga o no una presencia comercial en el territorio del Miembro en el que se suministre el servicio financiero.

2. Por "presencia comercial" se entiende toda empresa situada en el territorio de un Miembro para el suministro de servicios financieros y comprende las filiales de propiedad total o parcial, empresas conjuntas, sociedades personales, empresas individuales, operaciones de franquicia, sucursales, agencias, oficinas de representación u otras organizaciones.

3. Por servicio financiero nuevo se entiende un servicio de carácter financiero -con inclusión de los servicios relacionados con productos existentes y productos nuevos o la manera en que se entrega el producto- que no suministre ningún proveedor de servicios financieros en el territorio de un determinado Miembro pero que se suministre en el territorio de otro Miembro.